



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 099-DG/HHV-2017

Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Marzo del 2017

VISTO;

Visto el Memorando Nº 105-OEPE-HHV-2017, de fecha 24 de Marzo del 2017, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, que el Hospital Hermilio Valdizán es una Institución asistencial de Tercer Nivel categoría III-1 de alta complejidad, desarrolla docencia e investigación, funciona como hospital especializado de referencia nacional, brindando atención especializada en salud mental a la población urbano marginal y rural.

Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del hospital Hermilio Valdizán aprobado con Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM, establece entre otras funciones del hospital la administración de recursos humanos, materiales, económicos y financieros para el logro de la misión sus objetivos; mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud mental, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generar una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, mediante Resolución Ministerial N 386-2010/MINSA de fecha 07 de mayo del 2010 se aprobó la Directiva Nº 161-MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la elaboración del Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos" como instrumento de gestión que debe ser formulado por la entidad, el mismo que permitirá priorizar y programar la ejecución de proyectos de inversión en el corto mediano y largo plazo, a fin de contribuir a la modernización de la gestión hospitalaria, fortaleciendo la capacidad de la entidad, asignando de manera eficiente los recursos;

Que, el numeral 5.3 de la citada norma que el Plan maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos deberá ser elaborado por un equipo multidisciplinario conducido por el Director del Hospital y su equipo de gestión;

Que, mediante contrato Nº 032-HHV-2014, de fecha 07 de abril del 2014.se suscribió la contratación del "Servicio de Consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Hermilio Valdizán" con la empresa CONSORCIO PLANHO TECH, siendo uno de sus objetivos lograr una eficiente movilización de los recursos de la entidad, orientados hacia la implementación de un hospital seguro;

Que, con Resolución Directoral Nº 074-DG/HHV-2014 la entidad conforma el Comité de Monitoreo y Seguimiento en la elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Hermilio Valdizán, conformado por un equipo multidisciplinario.

Que, ante la necesidad de continuar con la elaboración del Plan Maestro de Inversiones del hospital Hermilio Valdizán, siendo política de la actual gestión darle continuidad al proyecto y contar en un futuro con infraestructura hospitalaria moderna y equipamiento con tecnología de punta para brindar una



J. PAJUELO F.



**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL**

atención eficiente, oportuna y de calidad, es necesario contar con la participación de los miembros del actual equipo de gestión que se encargara de efectuar el seguimiento y monitoreo a modo de viabilizar la elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Hermilio Valdizán.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 ° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado mediante R.M. N ° 797-2003-SA/DM, y contando con la visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la conformación del comité de Monitoreo y Seguimiento en la elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado de la forma siguiente:

• <i>Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo</i>	<i>Director General</i>	<i>Presidente</i>
• <i>Rosa Ila Casanova Solimano</i>	<i>Directora General Adjunta</i>	<i>Miembro</i>
• <i>Lic. María Mildred Ruiz Villacorta</i>	<i>Directora Ejecutiva de Administración</i>	<i>Miembro</i>
• <i>Dr. Juan Carlos Lengua Sánchez</i>	<i>Jefe del DSMNA</i>	<i>Miembro</i>
• <i>Dr. Lizardo Rodríguez Villacrés</i>	<i>Jefe del Dpto. Familia</i>	<i>Miembro</i>
• <i>Dr. Javier Antonio Zegarra Girón</i>	<i>Médico Psiquiatra</i>	<i>Miembro</i>
• <i>Dr. Francisco Javier Bravo Alva</i>	<i>Jefe de OADI</i>	<i>Miembro</i>
• <i>Dra. Verónica Edith Chero</i>	<i>Jefa del DPSM.</i>	<i>Miembro</i>
• <i>Dr. Marco Antonio Ramos Salazar</i>	<i>Jefe del DSMAG.</i>	<i>Miembro</i>
• <i>Econ. José Manuel Lindo Castro</i>	<i>Director Ejecutivo de OEPE</i>	<i>Miembro</i>
• <i>CPC. Rusbelinda Becerra Medina</i>	<i>Jefa de la Oficina de Logística</i>	<i>Miembro</i>
• <i>Dr. Julio Cesar Quintana Leonardo</i>	<i>Jefe de la Oficina de Calidad</i>	<i>Miembro</i>
• <i>Sra. Enriqueta Vargas Cerqueira</i>	<i>Jefa de Personal</i>	<i>Miembro</i>
• <i>Bach. Willy Colón Flores Castillo</i>	<i>Jefe de Unidad de Proy. Inv. OEPE</i>	<i>Miembro</i>



Artículo 2°. –Designar al Bach. Willy Colón Flores Castillo, jefe de la Unidad de Proyectos de Inversión de la OEPE como coordinador, quien actuará como representante del Hospital Hermilio Valdizán ante la Empresa CONSORCIO PLANHO TECH, encargada de la elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3°. – Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente en el portal web de la entidad.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizán
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18584 R.N.E. 8818

Distribución:

- () OEPE
- () OEA
- () OAJ
- () Miembros Integrantes.
- () Estadística e Informática
- () CAS/yam

